CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
INVITACIÓN No. CD 012 DE 2026

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS PLANES, POLÍTICAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A LA SUBGERENCIA JURÍDICA CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE SAYOP S.A.S.E.S.P.		
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000)	**SMMLV:**	13.14
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (5) MESES		

OFERENTE:	MARÍA LETICIA TORRES SILVA C.C. NO. 47.430.379		
PRESUPUESTO OFRECIDO:	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000)	**SMMLV:**	13.14

VERIFICACIÓN JURÍDICA			
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
DOCUMENTOS JURIDICOS			
1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X		Folio 1 se anexa oferta
2. HOJA DE VIDA SIMPLIFICADA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PLATAFORMA SIGEP II.	X		Folio 3-5 se anexa hoja de vida de la función publica
3. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES	X		Folio 6 se anexa declaración de bienes y rentas.
4. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	X		Folio 7 se anexa fotocopia del documento de identidad
5. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA – ART. 42. LEY 1861 DE 2017. SI APLICA		X	N/A
6. LA ENTIDAD VERIFICARÁ LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO.	X		Folio 11 se realizó consulta en la página web de la procuraduría de los antecedentes disciplinarios No 286767868, el cual hace parte integral de la presente verificación.
7. LA ENTIDAD VERIFICARÁ EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Y DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO	X		Folio 12 se realizó consulta en la página web de la Contraloría de los antecedentes fiscales 47430379251222225835, el cual hace parte integral de la presente verificación.
8. LA ENTIDAD VERIFICARÁ EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (ARTÍCULO 183 DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA LEY 1801DE	X		Folio 13 se realizó consulta en la página web del sistema de registro de medidas correctivas RNMC, del 22/12/2025 **a las** 11:01:27 a.m., el cual hace parte integral de la presente verificación.

2017) Y DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO.			
9. LA ENTIDAD VERIFICARÁ EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO.	X		Folio 9-10 se realizó consulta en la página web del sistema certificado de antecedentes penales 22/12/2025 a las 10:53:10 AM, el cual hace parte integral de la presente verificación.
10. LA ENTIDAD VERIFICARÁ EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM	X		Folio 14 se anexa certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM V7EAFZ8CQY el cual hace parte integral de la presente veri ficación, el cual se verifico por la entidad y hace parte de la presente verificación.
11. LA ENTIDAD VERIFICARÁ EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	X		*Folio 15 consulta en línea* de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
12. AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)	X		Folio 20 anexa autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018)
13. CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CASUALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO.	X		Folio 19 anexa certificado bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar y ejecutar el contrato.
14. TARJETA POFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		FOLIO 16-18 tarjeta profesional y certificación de vigencia
15. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.	X		Folio 46-47 anexa certificado de afiliación al sistema de aportes parafiscales.
16. CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL	X		Folio 48 se anexa certificado Médico Ocupacional
17. LA ENTIDAD REALIZARA EN SIGEP 2 LA VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN Y SOORTES	X		Se realizó verificación de la información y soportes en SIGEP 2 y se aprueba.
VERIFICACIÓN FINICIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA (ACTIVIDAD ECONOMICA, PERFILY/O EXPERIENCIA Y OFERTA ECONOMICA)			
DOCUMENTOS FINANCIEROS			
1. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X		Folio 8 se verifica
DOCUMENTOS TECNICOS			

1. ESTUDIOS ACADEMICOS QUE ACREDITEN LA IDONEIDAD	X		Folio 21-26 título de bachiller, pregrado y posgrado.
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA DEL OFERENTE (SEGÚN REQUERIDO ESTUDIO PREVIO)	X		Folio 24-45 se encuentran anexos
DOCUMENTOS ECONOMICOS			
1. OFERTA ECONÓMICA	X		Folio 2- se anexa oferta económica
2. CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	X		Folio 49 copia certificada de cuenta de ahorros de Davivienda
La Subgerencia Jurídica certifica que MARÍA LETICIA TORRES SILVA C.C. NO. 47.430.379, una vez revisados y verificados los anexos y soportes presentados en la propuesta tanto técnicos como económicos, es persona idónea para ejecutar el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y las actividades estipuladas, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas y la experiencia certificada.			

Conforme la verificación realizada, se evidencia que el oferente cumple con los requisitos de carácter jurídico, financiera, técnica y económica revisión realizada por **LEONARDO EMILIO LEAL QUINTERO** – Profesional Contratado CPSP NO. 2026-001 y **MARTHA LILIANA CAICEDO ADÁN** Subgerente jurídico.

RESPONSABLES DE LA VERIFICACION DE CARÁCTER JURÍDICO	**RESPONSABLES VERIFICACIÒN DE CARÁCTER FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONOMICO.**
Firma:	Firma:
Nombre: **MARTHA LILIANA CAICEDO ADÁN**	Nombre: **MARTHA LILIANA CAICEDO ADÁN**
Subgerente Jurídico	Subgerente Jurídico
Fecha de la verificación: 14 de enero de 2026	**Fecha de la verificación:** 14 de enero de 2026

Proyectó: LEONARDO EMILIO LEAL QUINTERO
Profesional Contratado CPSP 2026-001

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de c

Número Identificación: 47430379

¿ Cuanto es 3 + 2 ?

cali

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MARIA LETICIA TORRES SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 47430379.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, enero 14, 2026 - Hora de consulta: 11:30:24

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
AUDITORÍA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 11:31:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	47430379
Código de Verificación	47430379260114113101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:45 AM horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **47430379**

Apellidos y Nombres: **TORRES SILVA MARIA LETICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2026 11:32:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **47430379** y Nombre: **MARIA LETICIA TORRES SILVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132504142** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:25 horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **47430379,** Apellidos y Nombres **TORRES SILVA MARIA LETICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sayop**, con NIT **901380793-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

CERTIFICADO N.°: 56065

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MARIA LETICIA TORRES SILVA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **47430379**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	02/03/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	269905	02/03/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de enero de 2026.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48e1d0c91fdddf5ec8c7d0d06d1dd269da279f2002b1d8ac5c9e572794f82142**

Documento generado en 14/01/2026 11:34:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL.

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MARIA LETICIA TORRES SILVA** , identificado(a) con número de documento **47430379** y tarjeta profesional No. **269905**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f816de488110a3828d8a27c190dff1fa640882502013fff94db6556a687083e0**
Documento generado en 14/01/2026 11:35:13 AM

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 47430379 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

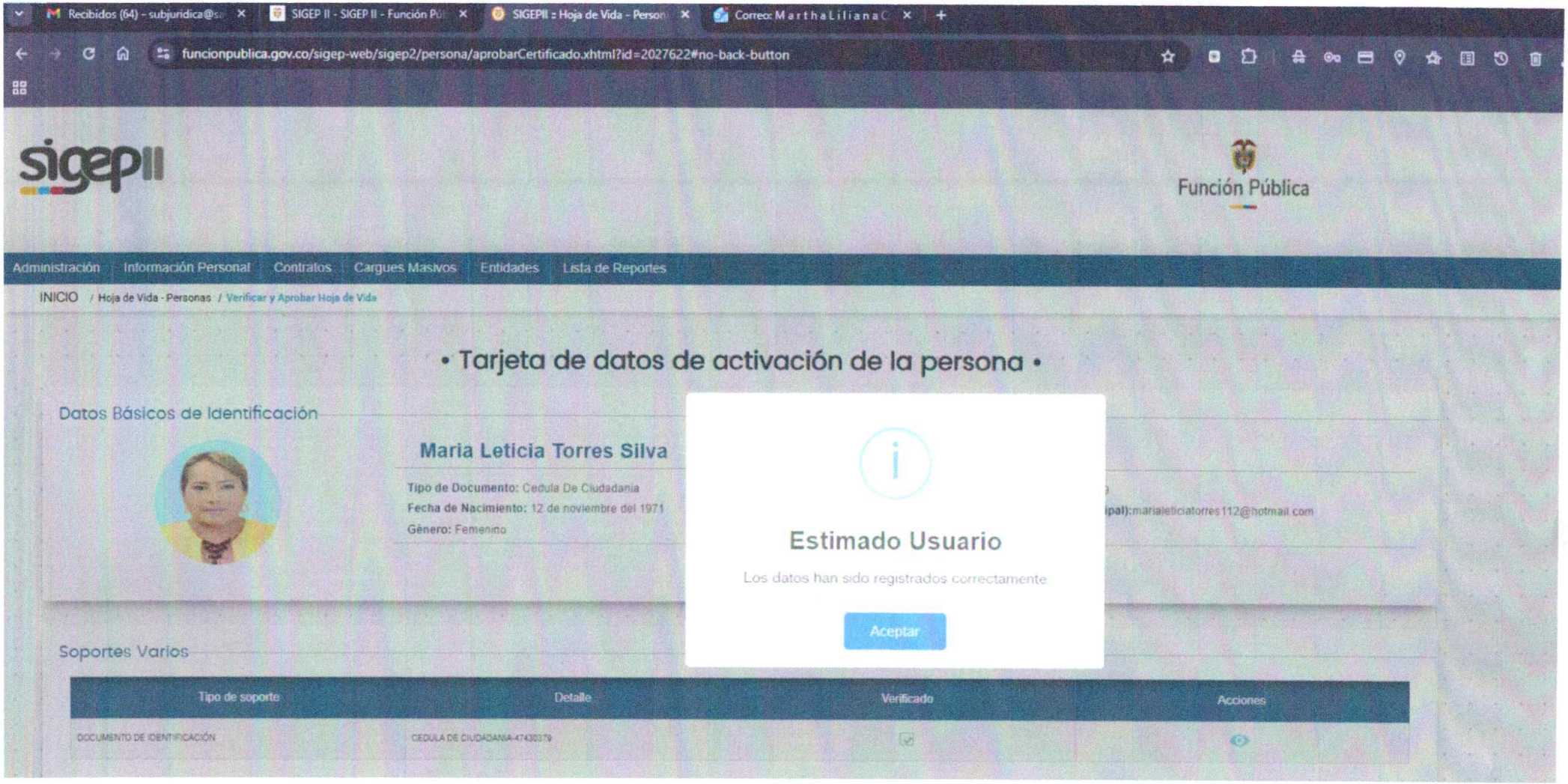
Se expide en Bogotá el 23/12/2025 06:49 AM

Código Verificación: **V7EAFZ8CQY**

Válida hasta: **23/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


Recibidos (64) - subjuridica@s
SIGEP II - SIGEP II - Función Pú
SIGEPII :: Hoja de Vida - Person
Correo: MarthaLilianaC
funcionpublica.gov.co/sigep-web/sigep2/persona/aprobarCertificado.xhtml?id=2027622#no-back-button
sigepII
Función Pública
Administración
Información Personal
Contratos
Cargues Masivos
Entidades
Lista de Reportes
INICIO / Hoja de Vida - Personas / Verificar y Aprobar Hoja de Vida
• Tarjeta de datos de activación de la persona •
Datos Básicos de Identificación
Maria Leticia Torres Silva
Tipo de Documento: Cedula De Ciudadania
Fecha de Nacimiento: 12 de noviembre del 1971
Género: Femenino
ipal): marialeticiatorres112@hotmail.com
Estimado Usuario
Los datos han sido registrados correctamente
Aceptar
Soportes Varios
Tipo de soporte
Detalle
Verificado
Acciones
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA-47430379